

El Movimiento de Objeción de Conciencia en Paraguay

El contexto emergente de la transición

Desde mediados de los años 80 el régimen dictatorial del Gral. Stroessner comenzó a sufrir tensiones tanto internas (rupturas en la élite política, crecientes movilizaciones ciudadanas y crisis económica) como externas (desfavorable clima internacional para las dictaduras) que fueron socavando las bases de su poder de facto. En febrero de 1989, cayó el gobierno del Gral. Stroessner tras un golpe de Estado de su consuegro el Gral. Rodríguez, lo cual acabó con una dictadura que se mantuvo por 35 años, la última de una historia de gobiernos autoritarios desde la independencia del país.

Comenzó un nuevo período en el Paraguay de la mano de reformas institucionales que incluyeron una nueva Constitución, la creación y reforma de instituciones claves (como el Tribunal Superior de Justicia

Juan Carlos Yuste

Diploma de Estudios Avanzados (DEA) por la Universidad Complutense de Madrid (UCM) correspondiente al doctorado «Estudios Iberoamericanos: realidad política y social», de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Madrid, 2000/2001. Actualmente se encuentra preparando la tesis doctoral. Magister por la Universidad Complutense de Madrid (UCM) en «Investigación, gestión y desarrollo local», 2001. Licenciado en Sociología - UNED, España, 1997.

Trabajó como investigador en el Serpaj, en la Universidad Complutense de Madrid para el Ayuntamiento de Leganés y en Decidamos. Realizó investigaciones y publicó trabajos sobre movimientos sociales, participación local, ciudadanía, juventud, FFAA., masculinidades, entre otros temas. Ha sido director ejecutivo de la ONG Decidamos Campaña por la Expresión Ciudadana. Actualmente es Representante Nacional de la Agencia de Cooperación sueca DIAKONIA.

Electoral, la Corte Suprema de Justicia, la Contraloría General de la República, entre otras) y la promulgación de diversas leyes que garantizaron numerosos derechos civiles y políticos, entre ellos la libertad de expresión, reunión y organización, la libertad de prensa, el voto y la habilitación de todo partido político, incluidos aquellos proscritos y estigmatizados socialmente durante la dictadura.

Esta época de cambios institucionales también fue de efervescencia social dándose un formidable incremento de los niveles de participación a través de organizaciones sociales, especialmente el movimiento sindical y el campesino¹.

Pero, a pesar de los importantes cambios ya señalados, existían instituciones estatales que mantenían intactas tanto su estructura y cultura organizativa como sus prácticas. En concreto, las Fuerzas Armadas (FF.AA.) no habían sufrido reformas relevantes en sus cuadros y estructura, y seguían realizando prácticas como: el reclutamiento forzoso en vía pública², el maltrato en los cuarteles existiendo un alto promedio de muertes de conscriptos (uno cada dos meses en 1991), el enrolamiento habitual de menores de edad³ (se documentaron casos desde los 12 años, aunque la media rondaba los 16,2 años⁴) o la utilización de trabajo forzado de conscriptos para fines particulares, además de un elevado gasto militar en el Presupuesto General de la Nación (que en 1990 superaba al del Ministerio de Salud⁵) o la abierta injerencia en temas políticos.

¹ En pocos años se quintuplicó el número de afiliados/as de los sindicatos pasando de 22.328 personas sindicalizadas en 1988 a 76.186 en 1990 y a 105.673 en 1992 (Céspedes, 1997:109). El movimiento campesino también se vio inmerso en una espiral de movilización y organización creciente. Durante el año 1989, unas 11.792 familias (alrededor de 60.000 personas) ocuparon unas 170.000 hectáreas en 70 ocupaciones de tierra (Análisis del mes, anuario, 1989:33). Para el final de 1992, existían 753 asociaciones de base, distribuidas entre 53 organizaciones regionales afiliadas a 10 organizaciones de carácter nacional, que nucleaban a 70.000 campesinos (Fogel, 1997:100).

² Práctica denominada arreo, por el cual los militares hacían operativos de cerco y detención de jóvenes en las calles, ómnibus, fiestas, canchas de fútbol, etc., desde donde eran directamente llevados a cuarteles distantes y enrolados compulsivamente.

³ El propio Estado paraguayo confirmó la práctica de reclutamiento de niños en el informe periódico de cumplimiento de la Convención de Derechos del Niño en agosto del año 1998, al reconocer que «si bien la legislación establece como edad mínima de 18 años para prestar el SMO, en la práctica, el reclutamiento se lleva a cabo por debajo de la edad mínima, inclusive en niños de 14 años» (Naciones Unidas. «Informe periódico sobre la aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño/a y Adolescente». CRC/C/65/Add.12, 15 de marzo de 2001, párr. 996.).

⁴ Según el SERPAJ PY (Valiente, 1999), en 1998 aproximadamente sólo el 16% de la tropa contaba con 18 años y más de edad; un 84% contaba con 17 años y menos; y con 15 años y menos existían un 35,8%. La media de edad de los conscriptos era de 16,2 años.

⁵ Mientras el Ministerio de Defensa representaba el 12,5% de la Administración Central, el Ministerio de Salud sólo representaba el 3,75%, el Ministerio de Agricultura y Ganadería el 6,31% y el Ministerio de Obras Públicas el 7,65% (PGN, 1990).

Existía una intocabilidad hacia lo militar, no solo institucional o política sino también social y mediática, que derivaba del protagonismo obtenido en el golpe de Estado y de la presencia militar en altos cargos del gobierno (desde la Presidencia de la República hasta ministerios y presidencias de importantes empresas públicas), pero sobre todo de la cultura construida en las últimas décadas basada en un nacionalismo militarista que ensalzaba la figura del héroe-militar y otorgaba a dicho estamento el depósito de los valores que construían el sentido de sociedad. Todo ello mantenía una situación que otorgaba una serie de privilegios al personal militar por encima de otros sectores sociales e institucionales.

Los comienzos de la resistencia

Si bien la oposición de la población en Paraguay ha sido militarizada compulsivamente se remonta a los tiempos de la colonia⁶, el antecedente más cercano lo encontramos en la década del 30 cuando un grupo numeroso de jóvenes líderes políticos y sociales, conocidos como *antiguerreros*, se opusieron a participar en la guerra del Chaco por considerarla una guerra que respondía a los intereses de empresas transnacionales y élites locales, y que atentaba contra la hermandad y unión de los sectores populares de ambos países (Gaona, 1990).

Desde allí, y sin conexión aparente con estos antecedentes, se da un salto hasta el contexto vertiginoso que representó la transición donde, en marzo de 1991, un grupo de organizaciones juveniles y sociales, tomando la inquietud de un grupo de estudiantes secundarios, impulsó la Coordinadora No al Servicio Militar Obligatorio (CONOSMO), que se propuso trabajar, de cara a la próxima Convención Nacional Constituyente, en torno a una propuesta contra la obligatoriedad del servicio militar. Esta Coordinadora estaba formada por el Servicio Paz y Justicia Paraguay (SERPAJ Py), el Servicio Franciscano de Justicia Paz y Ecología (SEFJUPECO), el Centro de Estudiantes Universitarios del Interior Residentes en Asunción (CEUNIRA), los Jóvenes del Bañado Tacumbú y el Movimiento por la Organización Secundaria (MOS), entre otros. La Coordinadora tuvo vida hasta un poco antes de las elecciones constituyentes, el 1º de diciembre de 1991, donde se auto-disolvió por la débil participación de gran parte de los grupos que la componían.

⁶ El Gobernador Velasco se quejaba al Virrey Cisneros de que *«la distancia y dispersión de los soldados tornan impracticable reunirlos y establecer una disciplina (...). Los capitanes y sus subalternos no conocen a sus soldados»*. En momentos de emergencia los soldados desertaban en masa *«prefiriendo elegir una vida errante e infeliz que el yugo del servicio militar»*.

En la Convención Nacional Constituyente, dos grupos trabajaron en forma descoordinada a favor de la objeción de conciencia. Por un lado, un conjunto de 14 iglesias cristianas⁷, unidas para promover 4 puntos de interés común, uno de ellos, el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar⁸. Y por otro lado, el SERPAJ Py, organización de derechos humanos y único integrante de la CONOSMO que siguió trabajando el tema. Finalmente, la Constituyente aprobó el texto constitucional presentado por el SERPAJ, quedando reflejado en el actual artículo 129 párrafo 5° de la Constitución Nacional, que dice:

«Quienes declaren su objeción de conciencia prestarán servicios en beneficio de la población civil, a través de centros asistenciales designados por ley y bajo jurisdicción civil. La reglamentación y el ejercicio de este derecho no deberán tener carácter punitivo ni impondrán gravámenes superiores que los establecidos para el servicio militar».

Dicho texto tuvo el apoyo casi unánime de la Plenaria de la Convención Nacional Constituyente debido al cabildeo al que fue sometido. Se enviaron dos cartas a los 198 convencionales argumentando la posición; el texto propuesto fue entregado en entrevista al Presidente de la Convención; y, se tuvieron contactos con los referentes más importantes de la oposición. Pero lo que, sin duda, se convirtió en la clave del éxito fue introducirlo en el Plenario a través de la bancada joven del Partido Colorado que, sin percibir muy claramente sus consecuencias adoptó el texto proveído por el SERPAJ Py. En los días subsiguientes varios referentes de esta bancada, ya con más claridad sobre los alcances del texto que habían promovido, declararon a la prensa sus objeciones al mismo.

Uno de los jóvenes colorados que presentó el artículo, el abogado Melgarejo Lanzoni, expresaba al día siguiente que *«junto con otros colegas estamos analizando la posibilidad de poder hacer la revisión de este artículo, porque ayer, por el horario y por el cansancio, se ha aprobado este artículo. Ahora hay un espíritu de análisis después del resultado, de*

⁷ Alianza Cristiana y Misionera; Asociación Evangélica Asambleas Bíblicas del Paraguay; Asociación Evangélica Menonita del Paraguay; Asociación Paraguaya Iglesia Adventista del Séptimo Día; Concilio de las Asambleas de Dios; Conferencia Episcopal Paraguaya Iglesia Católica Apostólica Romana; Convención Evangélica Bautista del Paraguay; Convención Evangélica de Iglesias Paraguayas Hermanos Menonitas; Convención Nacional de las Iglesias Evangélicas Menonitas; Iglesia Anglicana Paraguaya; Iglesia Cristiana Discípulos de Cristo del Paraguay; Iglesia de Dios en el Paraguay; Iglesia Evangélica del Río de la Plata; Institución Evangélica en el Paraguay (Hermanos Libres).

⁸ Los 4 puntos eran: 1) Un Estado no confesional; 2) Protección a la familia y a la vida; 3) Libertad de conciencia, de religión y culto; 4) Objeción de conciencia ante el servicio armado (Declaración de Iglesias Cristianas para la Convención Nacional Constituyente, 1992).

corregir el párrafo de lo que se considera que evidentemente es confuso, para así llegar a una redacción más feliz y poder destacar qué es lo que se quiere realmente con la objeción de conciencia». («Admiten que el texto da pie a confusiones», en ABC, 21-05-1992, pág. 14).

Por su parte, el proponente de la bancada colorada, el joven abogado Hugo Estigarribia, matizaba lo afirmado dos días atrás cuando había fundamentado su propuesta, tratando de alejar los miedos en torno a la objeción de conciencia (OC): *«La OC bien reglamentada no será fácil de acreditar. Tiene que ser una declaración bien fundada y la ley la va a determinar».* («El servicio militar no será optativo de ninguna manera», en ABC, 20-05-1992, pág. 4).

Estas declaraciones y otras similares obedecían a las presiones realizadas la misma noche que se aprobó el artículo y a la delicada situación que se originó al ser aprobado con la mayoría de votos colorados. Hubo varios intentos para revisar el texto, pero se necesitaban 2/3 del Plenario para entrar a considerarlo, mayoría que el Partido Colorado no alcanzaba sólo.

En esta etapa, la labor de lobby de SERPAJ Py se centró en proporcionar numerosos documentos de apoyo a las bancadas opositoras y a colorados civilistas sobre argumentos para defender la no revisión del texto; y a solicitar adhesiones públicas por parte de personas significativas. Se consiguió el pronunciamiento favorable al texto por parte de las Iglesias cristianas, algunos intelectuales, artículos periodísticos, etc. que celebraban, apoyaban y defendían la inclusión de la objeción de conciencia en los términos en que había quedado redactada. No obstante, el derecho a la objeción de conciencia pendía de un hilo al poder ser negociada a cambio de otras concesiones con la oposición.

El reglamento de la Constituyente establecía que las peticiones de revisión de artículos del texto aprobado se darían al finalizar. Debido a las divisiones internas entre las élites del partido colorado⁹, se decidió que ningún tema fuera revisado, centrándose la atención en la reelección presidencial y dejando otros (como la objeción de conciencia) en un segundo plano. Finalmente, y con el boicot de los presidentes de los poderes del Estado que se negaron a jurarla, la Constitución fue sancionada el 20 de junio de 1992. El Gral. Rodríguez la juró dos días después en una ceremonia privada. Fue la primera violación de la Constitución y, curiosamente, por un militar (Valiente, 1995).

⁹ A propuesta del sector argañista se había aprobado un artículo en las disposiciones transitorias que impedía la posible reelección del Gral. Rodríguez. Esta disposición frustró las ambiciones del poderoso militar y desató un escándalo de amenazas y tensiones que llegaron inclusive a poner en riesgo la continuidad del proceso constituyente.

Los primeros objetores y la aparición del MOC

En la estrategia del SERPAJ Py, la inclusión del texto constitucional era la brecha legal que permitiría la creación de un espacio antimilitarista sostenido en el tiempo. No era un fin en sí mismo, sino la puerta que posibilitaría establecer mínimas condiciones de respeto a los jóvenes que optasen por este camino, con lo que se abría la posibilidad de consolidar un espacio de acción antimilitar más protegido de una posible represión estatal. Una vez aprobado legalmente el derecho, el SERPAJ empezó a realizar talleres de difusión y ofrecer a jóvenes interesados la posibilidad de presentarse como objetores de conciencia. Se constituyó un grupo de interesados que, después de numerosas reuniones de preparación, formación, definición de estrategias¹⁰ y de la conformación de una red de personas relevantes de la sociedad contactadas para dar su apoyo a los primeros objetores (conocido como «colchón social» por estos), se presentaron públicamente, el 30 de septiembre de 1993, con el temor de una represión legal o ilegal. Los primeros cinco objetores de conciencia en el Paraguay fueron Orlando Castillo, Mario Franco, Miguel A. Verón, Rodrigo Villagra y Pablo Angulo. Las FFAA reaccionaron con desconcierto y optaron por el silencio y la inacción ante la visibilidad mediática alcanzada y el apoyo público de referentes sociales.

Después de esta presentación exitosa, que consiguió sentar un precedente político, legal y mediático favorable, la estrategia del núcleo impulsor se centró en incrementar la cantidad de objetores a través de declaraciones grupales¹¹. Para fortalecer este espacio antimilitarista, el SERPAJ Py organizó, en mayo de 1994, el 1er Encuentro Latinoamericano de Objeción de Conciencia, con la participación de doce organizaciones de ocho países del continente y se conformó la Red de Objeción de Conciencia de Latinoamérica y el Caribe (ROLC)¹² (ROLC, 1994) En el marco de ese encuentro se presentó públicamente el segundo grupo, también sin inci-

¹⁰ En esta etapa de preparación se contó con la colaboración del colectivo Utopía Contagiosa, formado por tres activistas provenientes del antimilitarismo español (Juan Carlos Rois, Barcia y Pepe Ambrona).

¹¹ Las declaraciones grupales tenían una doble función: ofrecer mayor protección a los objetores ante posibles represiones y fortalecer un espíritu común que apuntase a la creación de un espacio antimilitarista propio.

¹² La ROLC ha mantenido encuentros sucesivos: Santiago de Chile (1995), Guatemala (1996) y Quito (1997). Posteriormente durante una Asamblea en Ecuador, en el 2000, se refunda en la Coordinadora Latinoamericana de Antimilitarismo y Objeción de Conciencia (CLAOC), para explicitar el contenido antimilitarista y no sólo de objeción. Se han desarrollado encuentros en Ecuador (2000), Colombia (2002) y Santiago de Chile (2004). Tanto la ROLC como la CLAOC han contribuido eficientemente a dar mayor fluidez al intercambio de información y actividades antimilitaristas, así como a promover la aparición de objetores en países donde no existían. El MOC Py y el SERPAJ Py han sido muy activos promotores de la objeción de conciencia en varios países latinoamericanos, convirtiéndose en un referente continental y mundial en el tema.

dentes, con lo cual se consolidó la vía de facto que daba cumplimiento al artículo constitucional que consagraba el derecho a la objeción.

A fin de no limitar la objeción de conciencia a pequeños grupos y aglutinar poder social -vía generalización de su utilización entre la juventud- se buscó un mecanismo ágil y seguro que permitiese la masificación del derecho. La idea era acumular la mayor cantidad de objetores presentados para tener mayor fuerza de negociación ante la imposición de futuras leyes y reglamentaciones de la objeción. Esta vía se encontró en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados que, a petición de los objetores del tercer grupo, decidió recibir las declaraciones de objeción de conciencia y extender una constancia escrita de dicha declaración, comprometiéndose a intervenir si fuerzas militares desconocían dicho documento. Para ello, se fundó en que la Constitución garantizaba el derecho a declararse objetor pero no señalaba la vía institucional y, dado que la misma Constitución determinaba que la falta de ley reglamentaria, no debería constituir obstáculo para el ejercicio de un derecho, dicha Comisión asumió el rol de receptor mientras no existiera ley reglamentaria, garantizando así la publicidad y la institucionalidad necesarias para que operara el derecho de objeción y por tanto la exclusión del servicio militar que estipulaba la Constitución.

Tras la presentación del tercer grupo, surgió, el 17 de agosto de 1994, el Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC) formado por los objetores presentados hasta ese momento, que se convirtió en el mayor referente social de este tema. Entre sus objetivos programáticos se encontraba el trabajo antimilitarista más allá de la reivindicación de la objeción de conciencia. Pronto el MOC se extendió por el interior del país creándose grupos autónomos en Hernandarias, José Domingo Ocampos, Luque, Pilar y Cordillera.

La historia del antimilitarismo a partir de dicha fecha ha alternado varios actores significativos, pero la relación entre el MOC y el SERPAJ quizás sea la más relevante y productiva. Dicha relación tuvo modalidades simbióticas¹³ en un principio, avanzando progresivamente hacia relaciones de independencia en la actualidad. Se podría decir que desde 1994 hasta 1996 existía una indiferenciación de ambos espacios que compartían activistas, local, estrategias, recursos económicos y actividades; de 1996 a 1998 se buscó una coordinación de estrategias

¹³ Por relaciones simbióticas entiendo «aquella relación de asociación, no necesariamente formalizada, y de necesidad mutua entre dos o más organismos para alcanzar unos fines que satisfacen a las partes; se trata de una dependencia mutuamente consentida donde existe un objetivo común compartido y cada parte colabora en algún aspecto para la consecución de dichos objetivos» (Yuste, 2005). Estas relaciones pueden originar dependencia de una de las partes respecto a la otra.

y recursos a partir del reparto de responsabilidades¹⁴, compartiendo ambas organizaciones local y activistas; desde 1999 a la actualidad, el MOC no coordina estrategias ni comparte activistas, tampoco local y recursos, simplemente articula algunas actividades.

Una identidad política, antimilitarista y alternativa

El MOC aprobó en 1995 un texto llamado «*Declaración ideológica*» donde se define como un movimiento político, antimilitarista y alternativo. *Político*, ya que busca la transformación de una sociedad basada en la «dominación y la discriminación social, étnica y sexual». *Antimilitarista*, pues «rechaza radicalmente las instituciones militares y el militarismo», proponiendo la abolición de la guerra como mecanismo de solución de controversias internacionales y las instituciones que se preparan para ella (como las FFAA. o el servicio militar), así como la superación de los valores «que le dan sustento al militarismo como el culto a la violencia, la sumisión, el autoritarismo, el nacionalismo que inventa un enemigo dentro o fuera del Estado, el machismo, la intolerancia racial y el imperialismo». Y *alternativo*, ya que propone una «nueva manera de pensar y hacer política al margen de los canales tradicionales», buscando una coherencia entre los fines perseguidos y los medios utilizados para alcanzarlos.

El horizonte utópico que empuja al MOC se basa en una «sociedad desmilitarizada basada en la solidaridad, en la participación, en la igualdad, en la valoración de la diversidad de género y racial, en la autogestión, la tolerancia y la armonía con el medio ecológico». Es decir, una sociedad donde las personas pueden desarrollarse como tal en toda su extensión, según sus capacidades y habilidades, y donde la justicia social y la democracia participativa aseguren que nadie se pueda imponer sobre otros ni aprovechar algún tipo de ventaja social, educacional, familiar, económica para establecer relaciones de dominación.

Asimismo, el MOC se siente parte de un conjunto más amplio de luchas sociales revolucionarias y alternativas para la superación de la sociedad de dominación pero aportando desde su especificidad antimilitarista. En este sentido, se vincula con toda una tradición de resistencia de diversos colectivos a lo largo del tiempo, pero lo hace asumiendo una posición crítica con aquellas luchas que, llamándose revolucionarias, no trascienden la lógica de dominación del sistema, reproduciendo muchos de sus mecanismos como el autoritarismo, las formas de

¹⁴ El SERPAJ se encargaría de temas más técnicos (judiciales, legislativos, investigativos), mientras el MOC temas más políticos (educativos, de movilización, difusión).

organización verticales y dependientes, la exclusión de las mujeres y otros grupos sociales, la falta de autonomía de los sujetos ante las instituciones, la intolerancia con el que piensa y actúa diferente, e incluso con la lógica productivista que destruye el medioambiente.

A pesar de no ser un tema explícitamente debatido, a juzgar por los discursos de sus activistas, parece que el MOC no confía en vanguardias del proletariado, porque no comparte la minusvaloración implícita de este concepto sobre las personas que en las bases se organizan y movilizan. Más bien confía en la autoorganización de la ciudadanía, el fortalecimiento de las organizaciones de base y en la sabiduría de dichos grupos respecto a las estrategias que deben tomarse en base a la lectura que ellos/as mismos/as hacen de su realidad. Tampoco confía en actores colectivos totalizantes (como *el* pueblo o *el* movimiento social), que anulan a las personas en su individualidad e invisibilizan las diferencias y diversidades de actores colectivos que existen y buscan su reconocimiento y especificidad. Demasiadas luchas, llamadas revolucionarias, han relegado, o incluso reprimido, a mujeres, indígenas, gays y lesbianas, etc. en nombre de un bien y una causa mayor. Ni mucho menos creen en partidos políticos que «conducen» a la ciudadanía («masas» en su lenguaje) y «saben» lo que éstas necesitan, convirtiéndose en los «intérpretes» de sus intereses, pero a espaldas de las mismas. Dichos conceptos despersonalizan las luchas sociales y tergiversan su sentido, ya que utilizan medios militarizados (autoritarios y totalitarios) para construir una sociedad que se dice nominalmente diferente pero que no pasa de reproducir el modelo de dominación al que dice oponerse. En la identidad del MOC es central la coherencia entre el discurso y la práctica, entre el fin y los medios de tal manera que, tal como decía Gandhi, «el árbol está en la semilla como los fines en los medios» (Gandhi, 1983).

En lo organizativo, se estructuró, desde un comienzo, a través de grupos autónomos en diversas ciudades de varios departamentos del país que se articulaban dinámicamente a través de acciones de denuncia y de promoción del derecho a la objeción entre grupos de jóvenes. No obstante, el MOC Asunción ha hecho las veces de *grupo puente* ya que -en la práctica- ha sido el que ha articulado al resto, dado que fue el primer grupo que hizo uso del derecho, que utilizó la red de contactos de apoyo forjada, y que accedió a las instituciones públicas centrales favorables al uso del derecho (Parlamento, Poder Judicial) y a los recursos e información a través del SERPAJ Py.

Cada grupo se organizaba de forma asamblearia, tomando las decisiones por consenso participativo dinámico entre todos los miembros y sin que existieran jerarquías al interior. La participación en el grupo era bastante libre y estaba signada por una identificación mutua: de la persona

con la reivindicación, la aceptación de los principios (incluyendo la forma organizativa) y el compromiso con las acciones del MOC; y, del grupo con la persona, es decir, un reconocimiento identitario de doble vía.

La cantidad y presencia de activistas variaba en el tiempo y según las acciones desarrolladas, no existiendo reglas que determinaran quien era o no del grupo o qué derechos tenía. La membresía, por lo tanto, no estaba reglada formalmente sino que se daba dinámicamente a través de la participación de hecho y las relaciones con el resto del grupo. Los niveles de institucionalización eran mínimos, con un núcleo más estable de activistas y otro con participación más variable. No obstante, existía un dinamismo en su organización interna que no caía en rigideces ni imponía límites mínimos de participación para ser considerado miembro del MOC. La conducción política y estratégica era llevada por el colectivo, pero aquellos/as con participación más estable y continuada tenían mayor liderazgo debido al mayor involucramiento y a la cantidad de información manejada.

Las decisiones eran tomadas por el colectivo pero sin caer en bloqueos del consenso por falta de participación, es decir, las decisiones se tomaban ágilmente en plenarias, grupos de trabajo o incluso a nivel personal respetando la línea estratégica consensuada en el grupo¹⁵. Ello permitía a los/as activistas tomar decisiones a nombre del MOC, incluso sin necesidad de esperar a reuniones plenarias o que estuvieran todos/as los/as activistas, ya que todos/as sabían los contenidos y límites del discurso y la acción colectiva. Los/as activistas que no acudían a las reuniones donde se tomaban las decisiones asumían posteriormente dichas decisiones como propias o, de mantener desacuerdos, se evaluaba a posteriori la decisión tomada, lo que redundaba en un fortalecimiento del consenso sobre lo que se puede y no hacer y decir como MOC. El consenso participativo dinámico en vez de bloquear al grupo para el desarrollo de acciones, lo potenciaba al descentralizar la operacionalización de las mismas. Todo ello implicaba un manejo fluido por parte de sus activistas del discurso y líneas estratégicas y operativas del MOC, que se adquirían principalmente en las reuniones, las acciones, las formaciones planificadas y los espacios informales.

No existían figuras como coordinador/a, secretario/a, ni mucho menos presidente/a o director/a. Con el tiempo, se designaron varias vocerías que tenían carácter puntual y rotativo. Las actividades se realizaban entre todos los miembros dejando que los liderazgos fluyeran según la

¹⁵ Al consultar la hemeroteca se visualiza que la contestación mediática a declaraciones de las FF.AA., parlamentarios/as o ministros/as del Ejecutivo era inmediata por parte del MOC.

naturaleza de la acción a desarrollar, de tal manera que cada activista podía tener en diferentes circunstancias la iniciativa según sus habilidades para impulsar la misma. Como forma organizativa genérica entre organizaciones se promovía la autogestión y hacia el interior de los grupos la cogestión, asegurándose por lo tanto niveles de independencia y horizontalidad muy significativos.

Tomando en cuenta todos estos elementos, se diferenciaban de otras organizaciones juveniles que se estructuraban más tuteladamente al estar conducidos por otras asociaciones (el caso de muchos grupos eclesiales o partidos políticos), o más verticalmente al organizarse alrededor de una persona o núcleo de personas que decidían las líneas de acción del resto las cuales ejecutaban sin poder intervenir en la toma de decisiones (el caso de grupos ligados a personalidades carismáticas).

Desde los comienzos, el MOC estuvo conformado por hombres y mujeres, ya que entendían que la sociedad de dominación y el militarismo afectaban tanto a unos como a otras, y por lo tanto no se podía considerar que, a pesar que muchas de las instituciones militaristas estuvieran integradas sólo por hombres, este era un tema exclusivamente masculino. Más bien, aprovechando esta significación de la sociedad de dominación en su perspectiva patriarcal -donde muchos achacaban al MOC la aparente incoherencia que significaba el protagonismo de mujeres en la organización (derivado de que las mujeres no eran sujetas del servicio militar y por lo tanto no «afectadas»)- era aprovechada por el MOC para destacar dicha perspectiva patriarcal de la sociedad a la que también se oponían. Para fortalecer las acciones de reflexión y denuncia del patriarcado como forma de dominación patrimilitarista, el 9 de agosto de 1995, se constituyó el Grupo de Mujeres Antimilitaristas del MOC, cuya permanencia en el tiempo fue discontinua, no existiendo como tal en la actualidad. No sólo el MOC se oponía a la discriminación hacia las mujeres sino que en muchas etapas fueron mujeres las voceras más públicas del movimiento y las activistas más lúcidas y perseverantes.

La primera objetora de conciencia, Rocío Casco, se presentó en el cuarto grupo ante la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados. El MOC siempre ha reivindicado la potestad legal de las mujeres de declararse objetoras y ha exigido a la Comisión que expida las constancias de declaración consecuentes, lo cual generó varios debates con la misma por su negación a expedir dichas constancias, entendiendo que las mujeres no están afectadas por el servicio militar. Para visibilizar el hecho de que el militarismo afecta a hombres y mujeres, el MOC promovió a lo largo de estos años varias declaraciones colectivas de «mujeres renombradas», además de continuar presentando normalmente declaraciones de objetoras. Actualmente, el criterio de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados sigue siendo la no expedi-

ción de constancias a mujeres, pero hoy ya nadie confronta al MOC porque tienen mujeres activistas y voceras entre sus miembros.

Aunque se ha identificado al MOC con un movimiento juvenil, en su declaración ideológica no aparece ninguna referencia a esta ubicación etaria. No obstante, desde sus inicios el MOC ha estado compuesto por personas cuya edad no superaba los 30 años, y desde el 2000 forma parte de la Coordinadora de Organizaciones Juveniles del Paraguay (COJPY). De hecho, desde su nacimiento en 1994 hasta la actualidad, el rango de edad media se ha ido incrementando progresivamente, pasando de los 20 años entonces hasta los 26 años de hoy como media. Más allá de la historia de su conformación y la edad de los/las integrantes en este proceso, el MOC se autodefine como un movimiento antimilitarista y no necesariamente juvenil, por lo que la tendencia señalada indica que en un futuro próximo se irá identificando más con su raíz antimilitarista que con la juvenil, existiendo una composición pluri-etaria dentro del movimiento.

Como forma de acción el MOC adopta la no-violencia activa, entendiendo esta no como una suerte de pasividad y resignación ante la injusticia sino como una resistencia persistente que promueve la concientización, la no colaboración, la desobediencia civil pública, política y organizada a través de acciones directas no-violentas, objeciones de conciencia, buscando siempre la socialización del poder y la participación desde las bases en forma no excluyente. El objetivo no es destruir al enemigo sino transformar la situación que genera la injusticia retirando el apoyo social y las bases estructurales que mantienen dicha situación, resignificando los conceptos sobre las que se sustenta y afectando los instrumentos y las instituciones que mantienen y reproducen dicha injusticia.

Estrategias de acción para la transformación

A lo largo de los años se han ido desarrollando diversas estrategias que han buscado visibilizar la sociedad de dominación mantenida por el militarismo. Para ello, se intentó diversificar al máximo posible los temas y ámbitos de influencia referidos a las FFAA, a fin de ampliar los frentes de desgaste e incrementar la crítica social.

Desde esta estrategia marco, el MOC ha desarrollado seis ejes de trabajo: a) la no cooperación y desobediencia a las instituciones militares (principalmente la ampliación de la objeción de conciencia al servicio militar); b) la denuncia de los abusos militares, sobre todo violaciones de derechos humanos, arreos, menores en los cuarteles y maltratos, pero también casos de corrupción en sus diferentes niveles; c) la reducción de los gastos militares (incluyendo efectivos y terrenos militares), a fin de dejar sin sustento material a la institución; d) la transformación

del concepto de seguridad, que reoriente los intereses a ser defendidos y los medios para ello; e) la promoción de una cultura desmilitarizada, que transforme valores culturales del militarismo como el milipatriarcado¹⁶, la obediencia, la verticalidad y la sumisión; y f) la militarización de los conflictos sociales, que hace intervenir a las FFAA para mantener el status quo de una sociedad desigual e injusta y resguardar a los propietarios de los desposeídos.

Respecto al primero, desde los comienzos se buscó la popularización de la OC, a través de una doble vía: la masificación del uso del derecho por parte de jóvenes y la adopción de la reivindicación por parte de la mayor cantidad posible de organizaciones sociales.

Para masificar el derecho de los jóvenes había que institucionalizar un mecanismo de declaración que fuera rápido, accesible, respetado y no militarizado. Finalmente, se decidió presentarse ante la Comisión de DDHH de la Cámara de Diputados que tomó la declaración del tercer grupo de objetores el 17 de agosto de 1994, y la expedición de un documento que dejaba constancia de la declaración y que, a efectos prácticos, substituía a la «baja» militar¹⁷. Posteriormente, tras una serie de intentos para desvirtuar este mecanismo por parte de militares y legisladores (como Marcelo Duarte y Euclides Acevedo), y de varias protestas y acciones directas del MOC, la Cámara de Diputados, mediante Declaración N° 40, confirmó la legalidad y legitimidad de las declaraciones recibidas y avaló el procedimiento establecido ante la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, para la recepción de las declaraciones de objeción.

¹⁶ Milipatriarcado o patrilmilitarismo son conceptos que vinculan dos formas de imposición social: el militarismo y el patriarcado, visualizando la raíz común que comparten aplicadas a sujetos diferentes: las relaciones de dominación. Estas dos estrategias se retroalimentan una con la otra y reproducen instituciones y prácticas que comparten principios y valores comunes, siendo mutuamente dependientes (Yuste, 1998).

¹⁷ El MOC no reconoce el derecho de ninguna institución del Estado, incluida la Comisión de DDHH de la Cámara de Diputados o las Juntas Departamentales, de «reconocer» a los objetores/as -lo cual le atribuiría potestad también de rechazarlos o condicionarlos- sino que presenta declaraciones de objeción ante estas instancias, las cuales únicamente pueden tomar constancia de esta presentación y expedir certificado del mismo. Incluso, en sus orígenes, se promovieron declaraciones colectivas ante la comunidad (como la primera declaración de jóvenes rurales en José Domingo Ocampos), con lo cual se entendía justificada la publicidad de la declaración que impone la Constitución. Declararse objetor es un acto personalísimo del individuo y ninguna instancia externa puede «examinar» esta declaración, menoscabarla o negarla, ya que nos encontraríamos reeditando «tribunales de conciencia» de triste recuerdo en la historia de la humanidad, además de expresamente prohibidos por la propia Constitución Nacional.

Posteriormente, y para hacer más accesible el derecho y menos vulnerable el mecanismo de declaración a decisiones políticas (menos dependiente de la Comisión de Derechos Humanos de Diputados), se decidió emprender una campaña de *descentralización* de las instituciones que reciben las declaraciones de objeción, ampliando estas a las Juntas Departamentales. Se realizaron contactos con las Juntas donde se proporcionaban las justificaciones legales para convertirse en órganos receptores de las declaraciones de objeción, las reglamentaciones necesarias para legalizarlo, la capacitación a funcionarios/as para prestar el servicio de recepción de declaraciones, e incluso los materiales para echar a andar la iniciativa (carnets, planillas, etc.). Hasta hoy son ocho las Juntas Departamentales que han habilitado oficinas receptoras (Ñeembucú, Central, Misiones, Paraguari, Cordillera, Caaguazú, Canindeyú y Alto Paraná).

En estos años, la cantidad de objetores ha crecido desde los cinco de 1993 a los cerca de 120.000 acumulados hasta el 2006 (unos 8.000 objetores presentados por año actualmente). De hecho, se han invertido las proporciones de objetores, conscriptos y evasores (no presentados) en estos últimos quince años, como puede verse en el gráfico siguiente:

Cuadro 1:
Cantidad de objetores, soldados
y evasores por año

	Objetores	Soldados	Evasores
1993	5	15.255	25.867
1994	75	15.325	25.570
1995	1.457	15.399	25.497
1996	2.278	15.328	27.750
1997	5.397	14.637	27.379
1998	6.370	12.978	38.159
1999	12.345	12.978	29.405
2000	12.522	12.978	34.785
2001	41.099	5.986	13.079
2002	9.937	5.539	45.302
2003	8.020	5.539	45.288
2004	8.165	5.539	45.352
2005	7.816	5.539	46.475
	115.485	143.020	429.909

Cuadro 2:
Porcentaje sobre total anual

	Objetores	Soldados	Evasores
1993	0,01	37,09	62,90
1994	0,18	37,41	62,41
1995	3,44	36,36	60,20
1996	5,02	33,79	61,18
1997	11,38	30,87	57,75
1998	11,08	22,57	66,36
1999	22,56	23,71	53,73
2000	20,77	21,53	57,70
2001	68,31	9,95	21,74
2002	16,35	9,11	74,54
2003	13,63	9,41	76,96
2004	13,83	9,38	76,80
2005	13,06	9,26	77,68
	16,78	20,78	62,45

Fuente: Del número de objetores, la Comisión de DDHH de la Cámara de Diputados y Juntas Departamentales de Ñeembucú, Central, Misiones, Paraguari, Cordillera, Caaguazú, Canindeyú y Alto Paraná (la cantidad por Junta Departamental se prorrateó entre los años 2002 y 2005, por carecer de datos anuales). Del número de conscriptos, la Ley del Presupuesto General de la Nación de cada año. De los evasores, se calculan sobre la base del total de cada año de jóvenes varones con 18 años según los Censos Nacionales de Población y Viviendas de 1992 y 2002.

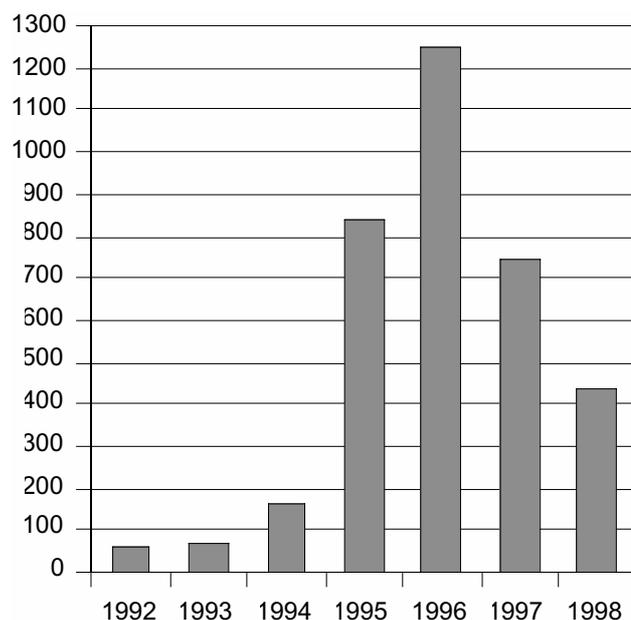
* Evasores son aquellas personas que eluden el cumplimiento del servicio militar y no ejercen el derecho de objeción de conciencia, quedando en una situación de ilegalidad. Sumando la cantidad de objetores, soldados y evasores se tienen las sucesivas cohortes de edad señaladas en los Censos Nacionales 1992 y 2002.

Como se aprecia en los cuadros precedentes, la cantidad de objetores fue creciendo sostenidamente mientras las FFAA asumieron una postura amenazante de rechazo y persecución a la objeción. El punto más álgido se dio en el 2001 cuando las FFAA publicaron un bando en los medios de comunicación donde compelián a enrolarse a los jóvenes en edad militar y advertían sobre las consecuencias de no hacerlo. La respuesta fue una masiva presentación de declaraciones de objeción que ese año llegaron a 41.099. Dicha respuesta de los jóvenes se saldó con una rectificación de las FFAA que llegó tarde para evitar la avalancha de presentaciones y la toma de conciencia del derecho que portaban. En aquel año se declararon objetores el 68% de los jóvenes con 18 años con lo que podemos interpretar que la objeción de conciencia era conocida por la mayoría de jóvenes y que además estaban dispuestos a usar su derecho si las FFAA insistían en enrolarlos. En años posteriores, las FFAA han evitado ese tipo de comunicados reclutadores y han disminuido el discurso amenazante, con lo que también ha ido disminuyendo la percepción de peligro en las FFAA y por lo tanto la cantidad de solicitudes de objeción presentadas.

Según los datos de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, la mayoría de los objetores provienen de zonas rurales más que de zonas urbanas. Esto es debido, seguramente, a la mayor precariedad e inseguridad de los jóvenes respecto a las FFAA en dichas zonas, la falta de recursos para «comprar la baja», así como la apropiación de las organizaciones campesinas del tema, y la colaboración de numerosos operadores políticos de partidos que a cambio de lealtades gestionaban el carnet de objetor entre sus bases partidarias. Además, la precariedad económica ha impulsado a muchos jóvenes a emigrar (con lo cual el sentido de «salir del valle» y «conocer mundo» que otorgaba el servicio militar se substituía) y la generalización del otorgamiento de la cédula de identidad ha substituido, como elemento simbólico de rito de transición a la edad adulta, al documento de «baja» militar (Elías, Walder y Yuste, 1999).

Además, el crecimiento de la objeción de conciencia tiene otras explicaciones entre las que podemos destacar la visibilización de las violaciones de derechos humanos en los cuarteles, la reducción del negocio de venta de documentos de «baja militar», las acciones de desafío simbólico que el MOC realiza periódicamente a las FFAA mediante acciones directas no-violentas, la accesibilidad al mecanismo del derecho de objeción de conciencia, y la falta de capacidad de adecuación de las FFAA a los nuevos desafíos, que acabaron llevando a dicha institución a un descrédito creciente.

Cuadro 3
Número noticias por año



Fuente: Valiente, H. y Thiede, C. (2000).

Para todo ello, fue fundamental, junto con la acción de los/as activistas del MOC, el papel de los medios de comunicación, que tomaron como tema prioritario las denuncias contra los abusos de las FFAA (Valiente, 2003).

Esta toma de conciencia de los medios de comunicación puede constatarse en el incremento de noticias sobre objeción de conciencia y servicio militar publicadas año tras año. Entre 1991 y 1998 las noticias de los diarios impresos de mayor circulación aumentaron de 17 noticias en 1991 a 433 en 1998, siendo 1996 el año con más noticias publicadas con 1.246, tal como se puede ver en el siguiente cuadro:

Según Valiente (2003), el MOC ha usado exitosamente diversas estrategias de incidencia para visibilizarse en los medios de comunicación, entre ellas: el aprovechamiento del momento político, el manejo de una cartera de periodistas, la presentación de voceros/as capaces y con representatividad, la renovación de caras, el mantenimiento de objetivos en las entrevistas, la producción y el suministro de información nueva, el mantenimiento de la información en la agenda, el cuidado en la presentación de la información, la innovación en los formatos de la noticia, la promoción de la opinión de aliados, la ocupación de todos los espacios posibles y el aprovechamiento de errores de las FFAA.

Respecto a la adopción de la reivindicación por parte de organizaciones sociales, si bien en un principio algunas organizaciones tuvieron resistencia a incluir la demanda como propia (especialmente aquellas ligadas a algunos partidos de izquierda con añoranzas ideológicas militaristas),

pronto empezaron a promoverla entre sus asociados. La primera en asumirlo públicamente fue la Central Nacional de Trabajadores (CNT) que, debido a la presencia de objetores entre sus filas, en 1996 realizó una campaña entre sus militantes para apoyar la objeción de conciencia llamada «*Basta al servicio militar obligatorio*». Muchas organizaciones comenzaron a solicitar cursos y charlas, y asumir tímidamente algunos discursos antimilitares¹⁸ impulsados por el MOC y el SERPAJ Py.

En febrero de 1995 se llevó a cabo la II Asamblea de los distintos grupos del MOC. Esta asamblea revestía mucha importancia ya que se iban a definir en ella puntos como la declaración ideológica y las grandes estrategias a seguir. Respecto al servicio militar, el punto más discutido fue la ley de objeción de conciencia sobre la cual desde el comienzo hubo claridad de que no se podía retroceder lo avanzado en la Constitución en una ley reglamentaria (Actas de la II Asamblea Nacional del MOC Paraguay, 1995).

La estrategia consistió en tener una presencia activa en los debates sobre proposiciones de ley rebatiendo los distintos aspectos punitivos o restrictivos de las mismas, y manejar una ley alternativa respetuosa de la Constitución¹⁹. En palabras de los propios activistas ante la prensa:

«Desde su misma concepción estuvimos en contra de ese proyecto, desde el vamos fuimos marginados. El documento que se viene estudiando contiene errores de fondo que intentamos cambiar. Esta ley lo único que pretende es que los jóvenes prefieran comprar su baja, antes que acogerse al derecho a ser objetor, y esto se va a dar porque la misma pone una serie de dificultades para que los jóvenes puedan gozar de este derecho y extiende la militarización a los objetores. En

¹⁸ Sobre todo en temas de violación de derechos humanos, gastos militares, represiones militares en conflictos sociales y presencia de tropas extranjeras.

¹⁹ Dicha ley debía evitar los tribunales de conciencia, ubicar la fuente del derecho en la persona y no en instituciones ajenas, la activación del derecho con la mera declaración del individuo, la generalización de la cobertura sin importar la situación del joven (esto es, sin importar que se encuentre en situación premilitar, en cumplimiento del servicio militar o en la reserva), la no punitividad de reglamentación, la ausencia de cargas superiores a las establecidas para el servicio militar (lo que incluía el alojamiento, comida, vestido, transporte, etc.) y el manejo administrativo civil durante todo el tratamiento incluyendo los procedimientos. El MOC siempre ha estado a favor del voluntariado como forma de expresión, no sólo de la juventud, sino de toda la ciudadanía, por lo que las propuestas de servicio civil obligatorio son rechazadas ya que debilitan el espíritu comunitario y los valores de solidaridad y dación a la sociedad intrínsecos en el voluntariado. Hacer del servicio civil una acción obligatoria se convierte en una forma moderna de esclavitud y una carga social (impuesto) a la juventud que no se condice con los principios de igualdad y respeto a la persona instituidos en la Constitución Nacional.

vez de defender el derecho consagrado, lo reprime». «Reglamentar no es limitar. De todos modos nosotros creemos que es mejor estar sin ley que contar con una legislación mala como ésta» («No nos gusta esta ley de objeción», en Última Hora, 1-06-1995, pág. 46).

La propuesta del MOC era la abolición del servicio militar vía reforma constitucional o suspensión mediante ley. En todos estos años, se han tenido varios intentos para aprobar leyes de OC que regulaban el Servicio Civil Obligatorio pero que violaban la letra y el espíritu de la Constitución, propuestos tanto desde las FFAA. como desde partidos de oposición, y ninguno de ellos ha tenido éxito debido a la actuación tanto del MOC como del SERPAJ Py y de las relaciones tejidas con diferentes sectores en el Parlamento, los medios de comunicación, organizaciones sociales y personalidades relevantes de la sociedad. También numerosos parlamentarios/as en diferentes períodos legislativos han impulsado varias reformas constitucionales y proyectos de ley de suspensión del servicio militar que tampoco han logrado prosperar²⁰.

Otra línea estratégica seguida en estos años ha sido la denuncia de las violaciones de DDHH e irregularidades por parte de las FFAA, que incluyen las muertes en cuarteles, los abusos y apremios físicos y psicológicos, los enrolamientos compulsivos en la vía pública (conocidos como «arreos»), las denuncias de corrupción, la venta de documentos de «baja» militar, la presencia de niños soldados, entre otras (Valiente, 1996; Yuste, 1997; Yuste y Valiente, 1998,1999; Valiente y Yuste, 2000; Castillo y Couchonal, 2001; Castillo, 2002-2005). También la denuncia de casos de corrupción o uso indebido de soldados para fines particulares.

Cada uno de estos temas ha sido objeto de campañas de comunicación, denuncias públicas, acciones directas no-violentas, elaboración de informes internacionales, entre otras estrategias. En numerosas ocasiones el MOC se ha posicionado delante de la puerta de cuarteles con pancartas donde se leía: «Aquí se secuestra» «Aquí se tortura» «50 muertos ¿cuántos más?», o ha echado baldes de tinta roja (simulando sangre) sobre paredes de cuarteles o en calles transitadas repartiendo panfletos junto a un soldado «muerto» acostado en el suelo cubierto con una sábana, o

²⁰ El debate legislativo acerca de la OC se estrellaba una y otra vez contra el muro del poder ejecutivo. El 3 de enero de 1996 el Presidente Wasmosy, mediante el Decreto N° 12.058, veta parcialmente la Ley 783 que *Reglamenta la Objeción de Conciencia* aprobada por el Parlamento. El 12 de noviembre de 1997, por el Decreto 19.003, el Poder Ejecutivo vuelve a vetar otro intento del Parlamento de reglamentar la objeción de conciencia (Ley 1.145). En ambos casos el Parlamento no logra rechazar el veto presidencial y los intentos de legislarla quedan muertos. En el año 2002 se vuelve a intentar una reglamentación a iniciativa de la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados que no llega a constituirse siquiera en ley.

realizando una manifestación de «soldados fantasmas» delante del Parlamento, entre muchas otras. En una ocasión en 1995, para desbaratar el sistema de venta de documentos de «baja» militar que se realizaba en la Dirección de Servicio de Reclutamiento y Movilización (DISERMOV), un objetor con cámara oculta y grabadora se hizo pasar por comprador y tras la denuncia en un medio de comunicación nacional se logró desmontar el negociado y comenzar el final de la venta de bajas.

El ingenio, el atrevimiento y las nuevas formas de comunicación con la ciudadanía han sido una búsqueda permanente en la diversidad de acciones del MOC. En ese sentido, han innovado el repertorio tradicional de acciones de los movimientos sociales en Paraguay a través de acciones directas no-violentas que buscaron transmitir nuevos significados con significantes llamativos, impactantes, comprensibles, de fácil reproducción, que despiertan empatía, transmitiendo ideas claras y sencillas, para llegar directamente a los/as ciudadanos/as.

A finales de 1996, se conformó otro actor clave en la denuncia de violaciones de DDHH en los cuarteles: la Asociación de Familiares Víctimas del Servicio Militar (AFAVISEM), apoyada en sus inicios por el SERPAJ Py a raíz de los casos de soldados muertos en el servicio militar que esta organización acompañaba. Esta Asociación, coordinada desde los comienzos por María Noguera, madre de un soldado fallecido en circunstancias dudosas, ha venido denunciando incansablemente los abusos en los cuarteles lo cual ha desgastado la imagen de las FFAA, dada su negativa a realizar cambios de ningún tipo en el campo de los DDHH.

La estrategia internacional de denuncia se centró en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y en organismos especializados de Naciones Unidas (sobre todo de derechos de la infancia). Pronto se empezó a sentir la presión y el Comité de Naciones Unidas para los Derechos del Niño y la Niña, recomendó al Estado paraguayo -entre otras medidas- respetar la edad mínima (18 años) establecida por la ley para el servicio militar; también la Comisión Interamericana de Derechos Humanos aceptó tres casos de conscriptos muertos y desaparecidos y desarrolló numerosas gestiones para que se transformara la situación del servicio militar en Paraguay. Ante la falta de cambios efectivos en las FFAA, uno de esos casos ha llegado este año a la Corte Interamericana, donde el Estado paraguayo se ha allanado, aceptado la responsabilidad y resarcimiento a la familia de la víctima (Víctor Hugo Maciel), logrando justicia tras más de diez años de negociación de los hechos y la responsabilidad. Los otros dos casos parecen seguir el mismo camino.

Para desarrollar el tercer eje, a partir de 1997, se abre otro frente de presión a las FFAA y, conjuntamente con el SERPAJ Py, se lanza una campaña contra los gastos militares, llamada «*Desarmemos el Presu-*

puesto», que actualmente reúne a 81 organizaciones sociales y campesinas que solicitan al Congreso la reducción del 25% del gasto militar, durante el estudio del Presupuesto General de la Nación (PGN) (Yuste, 1996, 1997; Couchonal y Castillo, 2002, 2003 y 2004). Año tras año la campaña ha continuado sumando a más y más organizaciones, haciendo tomar conciencia a la ciudadanía sobre la problemática e irracionalidad del gasto militar, así como poniendo presión a los legisladores para incrementar la inversión social.

En la declaración ideológica ya aparece el objeto del cuarto eje señalado: «*el MOC, además, pretende actualizar el concepto de defensa, entendiéndolo como defensa de los DDHH y de las condiciones de vida digna*». La estrategia ha sido subvertir la base conceptual que da sustento teórico a la existencia de las FFAA, esto es, la defensa de la territorialidad. Para el MOC lo que hay que defender no es el territorio ya que este no se puede defender militarmente pues en sociedades globalizadas el capital penetra a través de empresas y extrae las riquezas legalmente a través del mercado y no de la invasión militar. Lo que hay que defender realmente son los derechos de la población y la calidad de vida.

La seguridad pasa por que la gente tenga acceso a derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y no porque se evite que otro Estado invada el territorio nacional. La principal fuente de inseguridad es la falta de derechos y la creciente desigualdad, que se «combate» desarrollando políticas públicas sociales a través de instituciones que den cumplimiento a estos derechos hoy ausentes. Para esta nueva «batalla» contra la falta de derechos y las desigualdades, las FFAA no son instituciones aptas ni preparadas, más bien se convierten en obstáculos para el desarrollo ya que detraen recursos públicos para tareas irrelevantes y apoyan un status quo basado en la desigualdad. En este sentido, se basa la frase acuñada por el MOC sobre que «*las FFAA producen pobreza*».

El quinto eje estratégico desarrollado es la promoción de una cultura desmilitarizada, que transforme valores culturales del militarismo como el milipatriarcado, la obediencia, la verticalidad y la sumisión. Durante estos años se han realizado acciones de resignificación simbólica consistente en colgar carteles en estatuas con frases como «*¿FFAA? No, gracias*»; cambiar el nombre a calles con gestas o héroes militares por nombres de defensores de DD.HH., artistas, escritores/as, etc.; pintar murallas de cuarteles con frases alusivas; promover declaraciones de objetoras ante la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, incluyendo declaraciones colectivas de personas renombradas; y realizar denuncias del patriarcado en los discursos públicos ante los medios.

También se han tenido debates con referentes del movimiento feminista que, si bien han sido puntuales y no lograron movilizar cambios concretos, instalaron las críticas a ciertas posiciones antiguamente asumidas que avalaban indirectamente el militarismo sin cuestionarlo²¹. No ha sido hasta el impulso de jóvenes feministas, con simpatías al movimiento antimilitarista, que se ha logrado activar reflexiones al interior del movimiento que cambiaron dichas posiciones. Estas nuevas declaraciones más antimilitaristas han incluido reflexiones sobre el fortalecimiento del patriarcado a través de las instituciones y valores militares, independientemente de que en estas participen hombres o mujeres²².

El MOC ha apoyado y realizado muchas acciones conjuntas con organizaciones del movimiento gay-lésbico, sin importar que esa identificación fuera aprovechada para descalificar socialmente al mismo. De la misma manera que con las descalificaciones por género, se ha tratado de aprovechar los discursos homofóbicos para enfrentarlos y plantear una reflexión a la sociedad sobre cómo las discriminaciones se reproducen a través de chistes, insultos, etc.

Por último, la militarización de los conflictos sociales, que sobre todo en los últimos años (desde el Fiscal General Oscar Latorre) ha visto recrudecer una estrategia de criminalización de las luchas sociales y de militarización de calles y campos. Así hemos vuelto a ver, tal como en los primeros años de la transición, los desalojos de ocupaciones urbanas y rurales de sin techos y campesinos/as por parte de militares, la imputación masiva de miles de manifestantes y ocupantes de latifundios y la proliferación de cuarteles en nuevas zonas donde las organizaciones campesinas se han desarrollado con más intensidad.

En este sentido, el MOC realizó denuncias públicas sobre dichas políticas a través de acciones directas no-violentas como manifestaciones

²¹ En los debates cívico-militares de 1991 grupos feministas se posicionaron a favor del servicio militar voluntario para hombres y mujeres, sin cuestionar la misma existencia y los efectos del mismo.

²² El 3 de mayo del 2002 la Coordinadora de Mujeres del Paraguay (CMP) emitió un comunicado a la opinión pública, ante la admisión de mujeres como cadetes a la Academia Militar «Francisco Solano López» donde sostuvo que «las Fuerzas Armadas constituyen la institución que por excelencia fundamenta su existencia y su accionar en razones y prácticas patriarcales: el uso de la fuerza como última palabra para dirimir conflictos, una visión de las sociedades humanas basada en la lógica de amigos-enemigos y la exaltación machista de cualidades tradicionalmente consideradas como masculinas, que tienen por contrapartida una inferiorización y desprecio de lo que la cultura ha construido como femenino... Como paraguayas cromptetidas con la democracia, creemos además que la existencia de las Fuerzas Armadas en un país como el nuestro no está justificada».

delante de Mburuvicha Roga (Casa Presidencial) con carteles de: «*Nicanor, se busca*» o pintatas como la realizada recientemente en la visible y céntrica muralla de la Dirección de Material Bélico que rezaba «*Más cuarteles. Más, más, más inseguridad*», entre otras.

Conclusiones

Tras 15 años de trabajo antimilitarista, los resultados son sorprendentes. Se ha logrado la anulación práctica del servicio militar obligatorio, pasando de 15.525 conscriptos y cinco objetores de conciencia en 1993, a 5.539 soldados y 7.816 objetores en el 2005. Aunque, por las entrevistas realizadas por la Comisión Interinstitucional de Visita a los Cuarteles²³ parece que la cantidad de soldados hoy día es menor a la presupuestada en el PGN (según datos de esta Comisión no pasarían de 3.000 conscriptos) y además los jóvenes que acuden a los cuarteles lo hacen mayoritariamente de motu proprio. A pesar de no haber conseguido erradicar el servicio militar de la Constitución Nacional, de facto el servicio militar se ha vuelto voluntario. Y la objeción de conciencia se ha convertido en un derecho conocido y ejercido por la mayoría de los ciudadanos en edad de cumplir el servicio militar.

Asimismo, se ha logrado poner fin a prácticas institucionalizadas como las detenciones en vía pública a efectos de enrolamiento compulsivo (arreos), al reclutamiento de menores de 18 años de edad, al uso de soldados para trabajos privados y a la venta ilegal de documentos de «baja» militar, además de mejorar el trato a los conscriptos en los cuarteles. Si bien todavía se encuentran casos de violaciones a los DD.HH., estos pueden catalogarse de esporádicos y ya no forman parte de una práctica sistemática como lo eran a mediados de la década de los 90.

Un indicador de los cambios mencionados se puede encontrar en el número de soldados muertos durante el cumplimiento del servicio militar que ha bajado de trece en 1995 a ninguno durante el 2004 y un fallecido durante el 2005 (Noguera; Vázquez, 1994 y 1995).

Por otro lado, el presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional se ha visto reducido desde los comienzos de la transición en un 70%, ya que ha pasado de una participación en la Administración Central del 12,5% en 1990 a 3,5% en el PGN del año 2004 (PGN; 1990, 2004).

Asimismo, y conjuntamente con otros actores, se han dado transformaciones en diversos ámbitos sociales, políticos y hasta culturales como

²³ Informe Comisión Interinstitucional 2001 - 2002, Honorable Cámara de Senadores, Comisión de DDHH.

ciertas prácticas militaristas arraigadas en ceremoniales públicos. Es el caso de los desfiles estudiantiles, que se han visto disminuidos por la entrada de otras prácticas que evitan este tipo de manifestaciones paramilitares. Hoy, por ejemplo, el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) ha suspendido la organización de desfiles cívico/militares obligatorios como eje central de recordaciones oficiales. También se puede observar, revisando las hemerotecas, cómo en estos años de transición ha existido un incremento de la crítica pública al sector castrense por parte tanto de políticos como de periodistas, dirigentes sociales y ciudadanía en general. Finalmente ha existido una pérdida de peso efectivo de las FFAA en la toma de decisiones políticas, sobre todo después de la salida del Gral. Oviedo de la milicia en 1998.

Por último, el MOC ha participado activamente de las gestas ciudadanas tanto en 1996 como en 1999, en oposición a los proyectos autoritarios militaristas liderados por el General Lino Oviedo. En 1996, ante la amenaza de golpe de Estado con que este amenazó al entonces Presidente Juan Carlos Wasmosy, jóvenes de diversas organizaciones, entre ellas el MOC, se instalaron en la Plaza frente al Congreso con carpas como símbolo de resistencia ante la ruptura inminente del Estado de Derecho y el retroceso de las libertades públicas. Finalmente, el General Oviedo aceptó pasar a retiro a cambio de ser nombrado Ministro de Defensa, lo cual le fue negado una vez concretizada su renuncia. En 1999, en el marco de la ruptura del Estado de Derecho por parte del Presidente Raúl Cubas al liberar ilegalmente al reo Oviedo, el asesinato del vicepresidente Luis María Argaña y los subsecuentes enfrentamientos en la plaza frente al Congreso entre ciudadanía y fuerzas de seguridad y seguidores oviedistas, el MOC se desplazó a la Plaza para actuar como grupo entrenado en acciones colectivas liderando varias de las barricadas instaladas para oponerse a los tanques de las FFAA., a las cargas policiales y a las cargas de civiles oviedistas armados.

Bibliografía

- Actas de la II Asamblea Nacional del MOC Paraguay (1995), mimeo.
Análisis del mes (1989-1990). Ed. BASE, Asunción. El mes de referencia es dado en el texto.
- Castillo, Orlando (2002). «Fuerzas militares se consideran en guerra» en *Derechos Humanos en Paraguay 2002*. Ed. CODEHUPY, Asunción.
- (2003). «El riesgo de militarización de los problemas sociales» en *Derechos Humanos en Paraguay 2003*. Ed. CODEHUPY, Asunción.
 - (2004). «Cuarteles en la ciudad, un atentado a la seguridad» en *Derechos Humanos en Paraguay 2004*. Ed. CODEHUPY, Asunción.
 - (2005). «Las Fuerzas Armadas siguen sin modificaciones fundamentales» en *Derechos Humanos en Paraguay 2005*. Ed. CODEHUPY, Asunción.

- Castillo, Orlando y Couchonal, Ana (2001). *Fuerzas Armadas y Derechos Humanos en «Derechos Humanos en Paraguay 2001»*. Ed. CODEHUPY, Asunción.
- Couchonal, Ana y Castillo, Orlando (2002). *Gastos militares en Paraguay 2002*. Ed. SERPAJ PY, Asunción.
- (2003). *Gastos militares en Paraguay 2003*. Ed. SERPAJ PY, Asunción.
 - (2004). *Gastos militares en Paraguay 2004*. Ed. SERPAJ PY, Asunción.
- Céspedes, Roberto (1997). «The labour movement» en Lambert, Peter y Nickson, Andrew (ed.). *The transition to democracy in Paraguay*. MacMillan Press, London.
- Declaración de Iglesias Cristianas para la Convención Nacional Constituyente (1992).
- Elías, Rodolfo; Walder, Gabriela y Yuste, Juan Carlos (1999). *Pensando en la baja*. Ed. SERPAJ PY, Asunción.
- Fogel, Ramón (1997). «The peasantry» en Lambert, Peter y Nickson, Andrew (ed.). *The transition to democracy in Paraguay*. MacMillan Press, London.
- Gaona, Francisco (1990). *Introducción a la historia social y gremial del Paraguay*. Ed. CDE, Asunción.
- Gandhi, Mahatma (1983). *Todos los hombres son hermanos*. Ed. Sociedad de Educación Atenas, Madrid.
- Naciones Unidas (2001). *Informe periódico sobre la aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño/a y Adolescente. CRC/C/65/Add.12, 15 de marzo de 2001*.
- Noguera, María y Vázquez, Andrés (2004). «Víctimas de la violencia institucional en las Fuerzas Armadas: sigue la deuda del Estado» en *Derechos Humanos en Paraguay 2004*. Ed. CODEHUPY, Asunción.
- (2005). «Continúan prácticas de malos tratos, tortura y reclutamiento forzado» en *Derechos Humanos en Paraguay 2005*. Ed. CODEHUPY, Asunción.
- ROLC (1994). *Memoria I Encuentro Red de Objeción de Conciencia de Latinoamérica y el Caribe (ROLC)*. Ed. SERPAJ PY, Asunción.
- Valeinte, Hugo (1995). *Partidos Políticos, legislación y objeción de conciencia. El caso Paraguay*, mimeo.
- (1999). «Objeción de conciencia al servicio militar obligatorio» en *Derechos Humanos en Paraguay 1999*. Ed. CODEHUPY, Asunción.
 - (2003). *El MOC y el fin del servicio militar obligatorio*. Ed. Alter Vida y CDE, Asunción.
- Valiente, Hugo y Thiede, Carolina (2000). *La contestación al servicio militar en Paraguay*, mimeo.
- Valiente, Hugo y Yuste, Juan Carlos (2000). «Fuerzas Armadas» en *Derechos Humanos en Paraguay 2000*. Ed. CODEHUPY, Asunción.
- Yuste, Juan Carlos (1996). *Gastos militares en Paraguay 1996*. Mimeo.
- (1997). *Gastos militares en Paraguay 1997*. Ed. SERPAJ PY, Asunción.
 - (1997). «Fuerzas Armadas» en *Derechos Humanos en Paraguay 1997*. Ed. CODEHUPY, Asunción.
 - (2005). «Movimientos emergentes en el Paraguay de la transición» en Palau, M. y Ortiz, A. (Comp.). *Movimientos sociales y expresión política*. Ed. BASE IS/SPP/CEPAG, Asunción.
- Yuste, Juan Carlos y Valiente, Hugo (1998). «Fuerzas Armadas y Derechos Humanos» en *Derechos Humanos en Paraguay 1998*. Ed. CODEHUPY, Asunción.
- (1999). «Fuerzas Armadas y Derechos Humanos» en *Derechos Humanos en Paraguay 1999*. Ed. CODEHUPY, Asunción.